



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Octubre de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, resulta necesario la aprobación de la propuesta de ampliación del plazo para normar la continuidad de las inversiones que no se hubieran comprometido y/o devengado al 31 de Diciembre del 2007, hasta el mes de Junio del año 2008.; asimismo deberá conformarse una Comisión Especial la misma que se encargará de realizar el seguimiento y Gestión a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 110-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 15 de Octubre de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la propuesta de ampliación del plazo para normar la continuidad de las inversiones que no se hubieran comprometido y/o devengado al 31 de Diciembre del año 2007, hasta el mes de Junio del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial, encargada de realizar el seguimiento y gestión a que se refiere el Artículo Primero del Presente Acuerdo Regional; la misma que estará integrada por los siguientes consejeros Regionales:

Consejero IRIENO ABEL YANCE ORTIZ
Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ
Consejera GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA

Quien lo preside.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
CONSEJERO DELEGADO

